



# Sección Jurisprudencia

**Año LXXV - T° 190 - N° 16.289**

## Resoluciones

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informan las rehabilitaciones de matrícula de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 98**

La Plata de febrero de 2016.

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en virtud de lo establecido por los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el decisorio N° 613/14, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las rehabilitaciones de matrícula que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora:

**OLAVET, Silvia Cristina -T° IX-F° 31 a partir del 17-12-2015**

**PÉREZ, María Edith-T° XXI-F0 394 a partir del 15-10-2015**

**PIERMARINI, María F.-T° XIX-F0 279 a partir del 28-12-2015**

**CIARMELLO, María Gabriela-T° XI-F° 302 a partir del 30-12-2015**

Regístrese y comuníquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación de matrícula de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 99**

La Plata, 12 febrero de 2016.

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en virtud de lo establecido por los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el decisorio N° 715/12, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la rehabilitación de matrícula que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora:

**SQUILLACE, Fernando- T° III-F 0 274 a partir del 3-12-2015.**

Regístrese y comuníquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Listados Oficiales Anuales de Jurados para cada Departamento Judicial para el presente año, con vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016.**

**Res. SPRes. N° 10**

La Plata, 17 de febrero de 2016.

VISTO: lo normado por el Artículo 338 ter del C.P.P. y lo dispuesto en consecuencia por los Artículos 4 a 8 del Acuerdo 3729 respecto al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial de Jurados y

CONSIDERANDO: Que se ha cumplimentado con los pasos de depuración de los Listados de candidatos a ejercer el rol de jurados para el año 2016, remitidos por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, complementarios a los vigentes para el mismo período conforme lo dispuesto por Resolución de la Suprema Corte N° 3232/15, y su publicación en el Boletín Oficial.

Que, asimismo, han sido efectuadas las correcciones y rectificaciones vinculadas a la información personal de algunos ciudadanos del listado mediante Resolución N° 1/16 de la Secretaría de Planificación.

Que de esta manera, con la información remitida más la oficializada mediante Resolución N° 3232/15, han quedado confeccionados los Listados Oficiales Anuales de Jurados para cada Departamento Judicial para el presente año, por lo que corresponde ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, estableciéndose así la vigencia de los mismos hasta el día 31 de diciembre del año 2016 - conforme lo dispuesto por los Arts.338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y 6° del Acuerdo 3729-.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los Listados Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales, oficializados por Resolución Nro. 3232/15, se complementarán con los publicados en los Boletines Oficiales de los días 22, 23 y 24 de diciembre del año 2015, con las exclusiones y modificaciones contenidos en el Anexo al presente.

Artículo 2°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Disponer, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016, la vigencia de los referidos Listados Oficiales Anuales.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.

**JUAN CARLOS HITTERS; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI y DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.**

ANEXO:

Listado de ciudadanos excluidos por poseer domicilio real fuera de la Provincia de Buenos Aires

TipoDoc	Documento	Apellido y Nombre	Departamento Judicial
DNI-EA	12.546.180	RIOS MARIA CRISTINA	SAN ISIDRO
DNI-EB	29.044.180	FLORES MARINA VANESA	LOMAS DE ZAMORA
	7.618.180	ALVAREZ ALEJANDRO M E	LOMAS DE ZAMORA
DNI	30.668.180	FERREYRA FACUNDO JULIAN	LOMAS DE ZAMORA
DNI-EA	38.369.180	TEJEIRO AGUSTIN IGNACIO	LOMAS DE ZAMORA
DNI-EA	37.282.180	ZANGUITU LOPEZ SILVESTRE	TRENQUE LAUQUEN
DNI-EA	32.700.180	HIRIART URRUTY FRANCO DANIEL	
DOLORES			
DNID	12.888.742	GIANCATERINO SILVANA FLAVIA	SAN ISIDRO
DNI-EB	17.291.180	ALBARRACIN LAURA CECILIA	LA PLATA
DNI	25.109.180	GEREZ MARCELO FABIAN	MORON
	12.789.742	MONTERO HECTOR H	MORON

Listado de ciudadanos excluidos por impedimentos legales o causales de exclusión

TipoDoc	Documento	Apellido y Nombre	Departamento Judicial
DNI	31.597.180	AQUINO ROMINA NOEMI	QUILMES
	16.732.180	ARAUJO CARLOS A	SAN ISIDRO
DNI-EA	38.425.180	ARIAS IGNACIO	SAN ISIDRO
DNIT	12.390.180	BERARDI ALICIA GLADYS	LOMAS DE ZAMORA
DNI	23.251.180	CAJAL ANDREA VERONICA	SAN ISIDRO
L	5.467.180	CALA MARIA CRISTINA	AZUL
DNI-EA	22.923.180	LEGASPI MARCELO FABIAN	LA PLATA
DNI-EB	26.318.180	MOLAS OSVALDO OMAR	
		ALEJANDRO	LOMAS DE ZAMORA
DNI	18.242.180	MUTTIS DANIELA ALEJANDRA	LOMAS DE ZAMORA
DNI-EA	25.170.180	NIETO ALVAREZ SILVINA	
		ANDREA	LA PLATA
DNI-EA	17.530.180	RYBA LILIANA BEATRIZ	SAN MARTIN
DNID	17.522.742	SAMPARISI GUILLERMO	
		ISMAEL	MORENO -
			GRAL. RODRIGUEZ
	16.264.742	SAVOY VICTOR R	SAN NICOLAS
TipoDoc	Documento	Apellido y Nombre	Departamento Judicial
DNI	33.337.180	VARGAS MARTINEZ PABLO	
		MANUEL	LA PLATA

## DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 56

DNI-EA	11.291.180	WASYLYSZYN LUIS FERNANDO	LA PLATA
L	6.432.180	SANTACHITA ROSA ANGELICA	SAN MARTIN
DNIT	12.269.742	JUAREZ GRACIELA STELLA	SAN ISIDRO
DNIC	16.081.180	SCHMIDT JOSE ARMANDO	SAN MARTIN
L	5.500.180	PINO JORGE AGUSTIN	AZUL
DNID	5.828.180	OBISPO HECTOR	AZUL
DNI-EA	13.026.180	BUSTOS OSVALDO ISMAEL	AZUL
DNI-EA	5.512.180	PAGANI UBALDO ALFREDO	MAR DEL PLATA
DNI	34.616.180	FERNANDEZ RENZO HECTOR	
		OMAR	BAHIA BLANCA
DNI-EA	5.214.180	GABOTTO DOMINGO RUBEN	DOLORES
	5.280.180	BESENDO SUSANA ESTER	BAHIA BLANCA
	4.883.180	TORRENS MARIA HONORIA	AZUL
DNIT	14.194.742	GOITES ENRIQUE DAVID	DOLORES
DNI-EB	13.685.180	PALOMINO MANUEL SANTIAGO	MAR DEL PLATA
DNI	6.055.180	REQUENA OLGA ANGELICA	AZUL
DNI-EA	36.405.180	GOMEZ VERONICA CAROLINA	SAN MARTIN
DNIC	5.082.180	DRAGANI EDUARDO	
		FLORENTINO	BAHIA BLANCA

Listado de ciudadanos que cambiaron de Departamento Judicial

TipoDoc	Documento	Apellido y Nombre	Dto. Judicial de Origen	Dto. Judicial de actuación
DNI-EA	37.326.180	BALDOVINO LUCIA	SAN ISIDRO	SAN MARTIN
DNI-EB	8.402.180	CASTAÑARES JUAN DOMINGO	MERCEDES	MORON
DNI-EB	13.215.742	D'ANGELO MARIA DE LOS ANGELES	SAN ISIDRO	LA PLATA
DNI	29.635.180	GANDARA MARIA MORENO - EUGENIA	GRAL. RODRIGUEZ	SAN MARTIN
DNI	26.685.180	GUTIERREZ CARLA CAROLA	SAN ISIDRO	SAN MARTIN
DNI	24.494.180	HERRERA MERCEDES DEL CARMEN	JUNIN	SAN MARTIN
DNIT	23.885.180	JUAREZ MIRTA ALEJANDRA	MORENO - GRAL. RODRIGUEZ	MORON
TipoDoc	Documento	Apellido y Nombre	Dto. Judicial de Origen	Dto. Judicial de actuación
DNI-EA	12.279.180	LANZA ARMANDO LUIS	SAN MARTIN	MORON
DNID	12.581.742	LOPEZ LUIS	LOMAS DE ZAMORA	QUILMES
DNI	24.683.180	MARTINEZ MARIA LAURA	MERCEDES	LOMAS DE ZAMORA
DNIT	16.877.180	MEZA ALBERTO OSCAR	MERCEDES	SAN MARTIN
DNI-EB	12.937.742	NARVAEZ PEDRO GERMAN	SAN MARTIN	SAN ISIDRO
DNI	34.922.180	OCHOVA FEDERICO SALVADOR	LA MATANZA	LA PLATA
DNI	27.877.180	PORTILLO VALERIA ANDREA	MORENO - GRAL. RODRIGUEZ	SAN MARTIN
DNI-EB	33.869.180	SOSA REBECA GISELA	BAHIA BLANCA	MAR DEL PLATA

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Jura de la Doctora Brenda Leticia Madrid como Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1, para que subrogue el Juzgado en lo correccional N° 7.**

**Res. SPRes. N° 11**

La Plata, 17 de febrero de 2016.

VISTO: la presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, solicitando se contemple la posibilidad de autorizar el juramento de la doctora Brenda Leticia Madrid, designada oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 865/14 como Juez titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, que aún no funciona, para subrogar en el Juzgado en lo Correccional N° 7 de la cabecera departamental,

Y CONSIDERANDO: Que la petición se sustenta en la cantidad de vacantes existentes en la jurisdicción.

Que, la Dra. Madrid manifiesta en su presentación su entera disposición a subrogar otros órganos de manera simultánea al Juzgado en lo Correccional para el que se propone.

Que con vista al funcionamiento del Juzgado en lo Correccional de Avellaneda, el Municipio está realizando una obra de ampliación del inmueble sito en Mitre N° 2615.

Que el informe realizado por la Secretaría de Planificación establece la conveniencia de designación de la Magistrada, para subrogar en el Juzgado en Correccional N° 7 departamental.

Que habiendo sido designada como Juez del fuero y en virtud de las decisiones que en igual sentido ha adoptado la Suprema Corte de Justicia, conforme Resoluciones Nros. 3740/09; 434/11; 811/11; 549/12; 1994/12; 2754/12; 1368/13 y 3380/13 entre otras, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez en lo Correccional (Grupo 13 - Nivel 20) - 24687 - y sea asignado al Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda.

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento de ley a la doctora Brenda Leticia Madrid como Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede Avellaneda (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N°865/14) para que subrogue el Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Artículo 3°: Hacer saber a la Alzada departamental la voluntad de la Magistrada de subrogar de manera simultánea otro órgano del fuero penal, en caso de ser necesario; debiendo comunicar a este Tribunal, a través de la Secretaría de Planificación, las decisiones que adopte al respecto.

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

**JUAN CARLOS HITTERS; HÉCTOR NEGRI; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI; DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.**

**Res. N° 43 (Pres.).**

La Plata, 18 de febrero de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento judicial Mar del Plata, Dra. Patricia Alejandra Gutiérrez, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 17, 18 y 19 de febrero del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, para los días 17, 18 y 19 de febrero del comente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónica publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.**

**Reg. N° 107**

La Plata, 12 de febrero de 2016.

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en virtud de lo establecido por los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el decisorio N° 450/13, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **rehabilitación de matrícula** que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora:**  
**AIELLO, Emilce Viviana- T° XVII-F°244 a partir del 10-12-2015.**

Regístrese y comuníquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**